

Paraná, 26 de Febrero de 2020.

Señor Gobernador
Provincia de Entre Ríos
Cr. Gustavo Eduardo Bordet
Su Despacho

Ref.: Grave Situación de las
Pymes Entrerrianas

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud., en representación de las pequeñas y medianas empresas de la Provincia de Entre Ríos, con relación a los temas del epígrafe.

Los sectores del Comercio, los Servicios, la Industria y la Producción, nucleados en la FEDER, ante la compleja coyuntura por la que atraviesan, proponemos, en coherencia con nuestra forma de actuar: el debate serio, la confrontación de ideas respetuosa, la elaboración de propuestas, el diálogo fecundo; todo ello con el objetivo de ejecutar las conclusiones a las que se arriben por consenso, poniendo como condición fundamental el bien común.

Queremos recordar que el sector de las PYMES en Entre Ríos es el que mayor contribución hace al Producto Bruto Geográfico Provincial, el que mayor número de fuentes de trabajo privado genera y el principal contribuyente de Entre Ríos.

En este sentido, de acuerdo con el INDEC, el sector terciario representa el 70% del PBI, en tanto, en función de la información de la Dirección de Estadísticas y Censos de la Provincia, la participación es similar, llegando al 67% aunque, en ambos casos, no se ha considerado a la industria ni a la construcción, sectores que también forman parte de nuestra entidad.



Mientras, el sector terciario de la provincia, y de acuerdo con la misma fuente provincial, genera cerca del 65% del empleo privado en la Provincia de Entre Ríos.

En tanto, de acuerdo con el reporte realizado por ATER en oportunidad de la reforma de la Ley 10557, que puede consultarse en la página del propio organismo fiscal, aproximadamente el 97% de los contribuyentes se encuadran en las categorías MiPYMES, cualquiera sea la actividad que realicen.

Ese sector, con un peso más que significativo tanto económico como social hoy se encuentra ante una situación de incertidumbre, enfrentando la competencia desleal en sus distintas modalidades, la venta ilegal; la falsificación marcaria; el contrabando; un sistema Financiero que ha sido el gran beneficiado y que actúa ante las crisis en forma restrictiva (en todo caso con intereses ajenos al bienestar de los entrerrianos); niveles de inflación que alteran la relación de comercializar y afectan los planes a futuro y la toma de decisiones; las demandas salariales justas que no pueden ser satisfechas; el incremento desmedido del costo de los servicios; un sistema tributario nacional regresivo que ahoga, y por último el tema que nos afecta principalmente, una presión tributaria provincial desmesurada.

En tal sentido, somos contestes de la difícil situación de las arcas provinciales pero creemos que la actividad privada no debe ser la elegida para cubrir el déficit, y debe evitarse seguir expoliando a los pequeños comerciantes, muchos de los cuales ya están al borde de la supervivencia. Considere Sr. Gobernador que los impuestos afectan al pagar al Estado pero también al abonar los insumos, la mano de obra (en este sentido somos la única provincia que mantiene un impuesto al trabajo) y, también los servicios públicos.

Ya hemos manifestado nuestro pedido de reducción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para los pequeños contribuyentes. A cambio de eso, solamente se ha conseguido congelar las



alicuotas del año 2019 y no se reducen tal como estaba previsto en el calendario aprobado por la Ley 10557. Se prorrogó un año (por ahora) la derogación de la Ley 4035.

Para colmo de males, se incrementaron más que significativamente el Impuesto Inmobiliario (más de un 50%) y el Automotor, conceptos que forman parte de la matriz de gastos de los comercios. En el caso del primer tributo, el impacto es mayor a partir de la modificación legal que considera único inmueble al conjunto de partidas de una misma planta, lindantes o no, pertenecientes a un mismo contribuyente.

A la vez, los servicios públicos cuentan con una importante carga tributaria en el precio final, lo que torna aún más onerosos servicios ya de por sí caros y en ocasiones poco eficientes.

En definitiva, resulta muy difícil sobreponerse al contexto adverso. No obstante, empleadores y empleados libramos una dura batalla por el sostenimiento de las fuentes de trabajo.

Reiteramos, una vez más, que se puede consolidar el futuro de las Empresas Entrerrianas si solo se toman algunas medidas desde el Estado que acompañen el esfuerzo de permanecer, no solo por lo que significa para los empresarios involucrados, puesto que cuando una empresa cierra, en principio afecta a sus integrantes, luego termina con el impacto negativo a toda la sociedad.

Nuestro deber ético como dirigentes es agotar las instancias para que no ocurran males mayores, por ello nos permitimos proponer la instrumentación de algunas medidas en este sentido:

En el corto plazo:

Impuestos provinciales (incluso Ley 4035): volver al esquema temporal de la Ley 10055. Disminuir el incremento de los tributos patrimoniales.



Eliminar la carga tributaria sobre los servicios públicos a la actividad económica, solicitando a las municipalidades que actúen de la misma manera.

Asimismo y en función de la existencia de importantes saldos a favor que no se pueden recuperar, provocados por los perversos sistemas de retención, percepción y de recaudación bancaria, solicitamos que si no se pueden eliminar estos regímenes, al menos se reformulen las resoluciones N° 318, 319, sus complementarias y modificatorias, para determinar que, una vez presentadas dos (2) declaraciones juradas consecutivas con saldos a favor, se habilite automáticamente la exclusión de sujeto pasivo de retención, por un lado, y por otro, se permita la utilización del saldo a favor para compensar otras obligaciones con la provincia.

Sistema Financiero: intervenir ante las autoridades del Banco de la Nación Argentina para que los sectores (hoy excluidos) puedan acceder a créditos razonables.

Tasas Municipales: Un fallo de la Suprema Corte de Justicia en el caso denominado Raffo Laboratorios y luego ratificado en la causa Ivax determinó que “el requisito fundamental para el cobro de una tasa resulta que deben corresponder siempre con una concreta, efectiva e individualizada prestación de servicio”, sentando jurisprudencia sobre su aplicación. Por ende, solicitamos que el Poder Ejecutivo Provincial intervenga ante los municipios para que éstos apliquen las tasas conforme a este antecedente jurídico.

Mientras tanto que retrotraigan o reduzcan los significativos incrementos sancionados en el año 2020.

Planificando el futuro aspiramos a:

Un Estado Eficiente e Inclusivo: ello implica crear las condiciones para posibilitar las inversiones necesarias (de las empresas existentes y las por venir), mediante la reorientación del gasto público disminuyéndolo y ofreciendo los servicios que permitan el pleno empleo en el sector privado.



Revertir el Perfil Productivo: La elaboración y ejecución de un Plan Estratégico de Provincia Productiva, que promueva valor agregado a nuestra producción, con políticas activas que concurren en este sentido.

Sistema Tributario: La reformulación del sistema tributario regresivo actual, transformándolo en progresivo, ampliando la base tributaria a la renta financiera y otros sectores que no generan valor agregado ni absorben mano de obra. Una mayor eficiencia de la administración tributaria, que permita atacar a los sectores auto excluidos mediante artilugios interpretativos del convenio multilateral.

De esta manera, esa mayor recaudación concorra para la disminución de los que hoy con gran sacrificio pagan los impuestos, generan riqueza y la distribuyen a través de los puestos laborales.

Legislación Laboral: Dotar de las herramientas necesarias, mediante leyes del Congreso Nacional (pero también con legislación local), que posibiliten el pleno empleo, disminuyendo el costo laboral y eliminando las barreras que ponen en riesgo la continuidad de las PyMES.

Seguridad Jurídica, Política y Social: La plena vigencia de la nueva Constitución Provincial nos dará las seguridades que como ciudadanos de esta tierra nos merecemos.

No es necesario decirle a Ud., que sabemos está al tanto de la realidad económica y social de nuestro suelo, los impactantes niveles de caída de la actividad que no solamente impactan en los empleados sino específicamente en quienes les proporcionan la fuente laboral a toda esa gente, que son nuestros pequeños y medianos empresarios.

Esto queremos dejar en claro, nuestra solicitud refleja el sentir de miles de emprendedores, comerciantes, prestadores de servicios, industriales, productores, pero ninguno de ellos es un multimillonario y ninguno de ellos ha jugado a la especulación ni tiene dinero fuera del país. Por



el contrario, todos han apostado al trabajo, a la inversión de sus escasos recursos en pos de lograr su sueño de crecimiento y desarrollo en nuestro amado suelo.

Sin otro particular, y a la espera de una respuesta, aprovechamos la oportunidad para saludarlo con nuestra más distinguida consideración.

LILIANA G. ALZUGARAY
Secretaria General

Mg. JORGE R. R. LÓPEZ
Presidente

Entidades integrantes de FEDER: Asociación Comercial, Industrial y de la Producción de Diamante, Asociación de Turismo de Federación, Asociación de Productores Hortícolas de Entre Ríos, Cámara de Estaciones de Combustibles y Anexos de Entre Ríos, Cámara del Comercio Automotor de la Provincia de Entre Ríos, Cámara Entrerriana de Turismo, Colegio de Corredores Inmobiliarios de Entre Ríos, Asociación de Productores Asesores de Seguros de Entre Ríos, Centro Comercial e Industrial de Paraná, Centro Comercial, Industrial y de la Producción de Basavilbaso, Centro Económico de Bovril, Centro Regional Empresarial Cerrito Entre Ríos, Centro Comercial, Industrial, Agropecuario y de Servicios de Crespo, Centro de Actividades Económicas de Chajarí, Centro de Comercio, Industria e Intereses de Federación, Centro de Actividades Económicas de Federal, Centro del Comercio, la Industria y de la Producción de Feliciano, Centro de Industria, Comercio y Turismo de Hernandarias, Centro-Club Progreso y de las Actividades Económicas de La Paz, Centro Comercial e Industrial de Nogoyá, Centro Comercial, Industrial, Agropecuario y de Servicio de Ramírez, Centro Económico de San Salvador, Centro Comercial e Industrial de Santa Elena, Centro de Actividades Económicas de Sauce de Luna, Centro Comercial, Industrial y Actividades Afines de Seguí, Centro de Defensa Comercial e Industrial de Urdinarrain, Centro Comercial, Industrial, Agropecuario y de Servicio de Viale, Centro Económico, Comercial, Industrial y de la Producción de Villaguay, Centro Comercial, Industrial, Agropecuario y de Servicios de Libertador San Martín, Centro Económico de Villa Elisa, Mujeres Empresarias FEDER, Empresas socias de Concordia, Concepción del Uruguay y Victoria.

Con la adhesión de: Centro de Defensa Comercial e Industrial de Gualaguaychú, Centro Comercial, Industrial y de la Producción de Concepción del Uruguay, Centro de Comercio, Industria y Servicio de Concordia, Centro Comercial, Industrial y de la Producción de Colón.